



R. A. 110-2024-MPSR-J/A
04/06/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 04 de junio de 2024

VISTO:

El INFORME N° 230-2024-MPSR-J/GSPMA/SGGA, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 13 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional: (...) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el 05 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, y desde la Municipalidad Provincial de San Román, reafirmamos nuestro compromiso para cuidar y salvar el entorno en el que vivimos;

Que, la Subgerencia de Gestión Ambiental de este corporativo municipal, viene realizando el "I FORO AMBIENTAL DE JUVENTUDES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE", evento académico que tiene como objetivo concientizar a los estudiantes de nivel secundaria de las diferentes instituciones de la provincia, sobre la importancia de la protección del medio ambiente y sus recursos naturales.

Que, la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, considera extender un especial reconocimiento institucional al Ing. Adolfo Llerena Llamosas; en reconocimiento a su destacada participación como ponente principal en el "I FORO AMBIENTAL DE JUVENTUDES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE", desarrollando el tema: "Manejo forestal en el desarrollo sostenible".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, al Ing. ADOLFO LLERENA LLAMOSAS; por su destacada participación como ponente principal en el "I FORO AMBIENTAL DE JUVENTUDES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE", desarrollando el tema: "Manejo forestal en el desarrollo sostenible"; y, por su aporte en la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

Cc
A
- SG-RPP
- SG-GA
REG. 1354
ARCHIVO GSG-MPSR-J